

SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE TT.OO.

CONTRATANTE: GRUPO UNIV. MONTAÑA. PÓLIZA N °: 07620002885
 SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
C.I.F. Q-3718001-E **SUPLEMENTO N °:** 12
DOMICILIO: Pza. San Bartolomé **FECHA EFECTO POLIZA:** 05.10.2008
 37001 SALAMANCA **FECHA EFECTO SUPLEMENTO:** 01.10.2022

TIPO DE CONTRATO OPCIONAL
FECHAS DE PAGO DE LA PRIMA RECIBO MENSUAL DOMICILIADO EN BANCO

PRIMAS POR ASEGURADO/DIA:

DURACIONES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Hasta 1 día de duración	1,91€	3,84€	5,76€

AGENTE: **CÓDIGO:** 9650 3700

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1. EQUIPAJES:	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,00€
2. DEMORA DE VIAJE:	
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	120,00€
<ul style="list-style-type: none"> 30,00.-Euros, si la demora fuera superior a 6 horas 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 18 horas. 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 24 horas. 	
3. ACCIDENTES	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.	
3.1. ACCIDENTES DURANTE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA	
<ul style="list-style-type: none"> EN CASO DE MUERTE EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE 	3.000,00€ 6.000,00€
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	3.000,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Por gastos incurridos en España y zonas limítrofes, derivadas de un accidente 	1.500,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.19 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES	Ilimitado
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	3.000,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de la prevista en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas recordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 14 de julio de 2022

ERGO SEGUROS DE VIAJE
 Sucursal en España

EL CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES

CONTRATANTE: GRUPO UNIV. MONTAÑA,
SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA DE EFECTO: 01.10.2022

En caso de divergencia, se hace expresamente constar que estas Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza

1. PERIODO MAXIMO DE COBERTURA

Se hace expresamente constar que el período máximo de cobertura, para cada participante, queda limitado al tiempo dedicado a la práctica de la actividad específica objeto de la cobertura, no pudiendo exceder de quince días.

2. CLASIFICACION POR ACTIVIDADES

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
<ul style="list-style-type: none">-Bicicleta de montaña-Hidrospeed-Trineo con perros (Mushing)-Montañismo-Senderismo-Surf y Windsurf-4 x 4-Treking-Cicloturismo-Hidropedales-Orientación y supervivencia-Raquetas de nieve-Tiro con arco-Paintball-Fly surf-Observación de flora y fauna-Patinaje sobre hielo-Puente tibetano-Talleres de naturaleza-Tirolesa	<ul style="list-style-type: none">-Buceo y subacuáticos-Descenso en bote-Esquí de río-Esquí acuático-Hidrobob-Motos de nieve-Motos acuáticas-Navegación a vela-Piragüismo-Quads-Turismo ecuestre-Snorkle-Kayac-Lancha a motor-Rafting-Rapel-Campamentos-Rocódromo-Telemark	<ul style="list-style-type: none">-Descenso de barrancos-Escalada-Salto desde puente-Salto con elástico-Espeleología

No son asegurables bajo esta póliza las siguientes actividades:

- La práctica del esquí.
- Las actividades desarrolladas a más de 3.000 metros de altitud.
- Las actividades subacuáticas a más de 20 metros de profundidad.
- En las actividades de espeleología, se excluyen las simas vírgenes y todas aquellas desarrolladas a más de 150 metros de profundidad.

Quedan en vigor y subsisten en su totalidad las restantes Condiciones Generales y Particulares de la Póliza, en lo que no se opongan a lo descrito en estas Condiciones Especiales.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 14 de julio de 2022

ERGO SEGUROS DE VIAJE
Sucursal en España

EL CONTRATANTE